S/ 613

JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 09 SEP 2014

VISTO: la realización del "XVII Congreso Latinoamericano y Caribeño de Estudiantes (CLAE)", que se se realizará entre los días 17 y 22 de agosto de 2014, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua;---

RESULTANDO: que se considera oportuna la concurrencia al mismo del Encargado del Área de Medicina Familiar del Ministerio de Salud Pública, trabajando en Salud Rural y punto focal alterno del Grupo de Trabajo de Sistemas Universales de Salud de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), Doctor Daniel Márquez;----------

CONSIDERANDO: I) que el objetivo de dicha participación es exponer en tal evento sobre la implantación del Sistema Nacional Integrado de Salud y sus características y cuenta con el visto bueno de la Señora Ministra de Salud Pública;----------

II) que en el Congreso de referencia participarán universitarios, estudiantes y trabajadores de diversas nacionalidades para integrar y poner a punto las diferentes realidades, trabajando entorno a la realidad regional y sus diferentes expresiones, así como en los ejes de Educación, Movimiento Estudiantil y Transformación de la realidad Lationamericana, incluyendo debates sobre los distintos modelos de sistemas sanitarios, el trabajo interdisciplinario en salud y el abordaje de la salud en el Medio Rural;----------

III) que al Ministerio de Salud Pública le corresponde hacerse cargo de los gastos generados por el pasaje aéreo y los viáticos correspondientes, siendo la alimentación a cargo de los organizadores del evento;----------

001-3-5250/2014

IV) el costo total de la presente concurrencia es de hasta U$S 2.938 (dólares americanos dos mil novecientos treinta y ocho), correspondiente al pasaje aéreo Montevideo-Managua-Montevideo y a los viáticos respectivos;----------

V) que dada la importancia que se le asigna a la temática de referencia, se considera de interés para la presente Administración, por lo que se entiende pertinente proceder en consecuencia designando al funcionario mencionado, en Misión Oficial a tales efectos;----------

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y lo dispuesto por el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Desígnanse en Misión Oficial en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, del 17 al 24 de agosto de 2014, al Doctor DANIEL MÁRQUEZ, para participar en el "XVII Congreso Latinoamericano y Caribeño de Estudiantes (CLAE)".----------

2°.- Establécese que el costo total de dicha Misión Oficial es de hasta U$S 2.938 (dólares americanos dos mil novecientos treinta y ocho), que se compone de un pasaje aéreo Montevideo-Managua-Montevideo de hasta U$S 2.139 (dólares americanos dos mil ciento treinta y nueve) y de

U$S 799 (dólares americanos setecientos noventa y nueve), por concepto de seis días de viáticos al 70% (setenta por ciento) (17, 18, 19, 20, 21 y 22) y un día de viáticos al 10% (diez por ciento) (23), a razón de U$S 185 (dólares americanos ciento ochenta y cinco) por día, correspondientes al viático respectivo de la ciudad de Managua.----------

3º.- Dicha erogación se financiará con las habilitaciones de créditos previstas por el Artículo 41º de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, con cargo a las partidas establecidas por el Artículo 56º de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.----------

4º.- Extiéndase por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores la documentación correspondiente.----------

5º.- Comuníquese.----------

Res. Int. Nº

Ref. N° 001-3/5250/2014.

ST.

JOSE MUJICA
Presidente de la República